

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

Santo Domingo, D.N., 01 de septiembre de 2026

**INFORME JUSTIFICATIVO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN CON LA
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)
DIPLOMADO "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**

Referencia: Com. Núm. RR.HH./0337/2026, d/f 01/09/2026

I. Antecedentes

Mediante comunicación RR.HH./0337/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026, esta Dirección solicitó la contratación de ocho (8) cupos en el Diplomado "Teoría y Práctica de la Contratación Pública", impartido por la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 52-26), que establecen la obligatoriedad de la capacitación continua de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, así como de los peritos que intervienen en dichos procesos.

El costo total de la capacitación asciende a la suma de RD\$254,400.00 (RD\$31,800.00 por participante).

II. Objeto del presente informe

El presente informe tiene como finalidad justificar, a los fines del expediente correspondiente, la necesidad de contratar los servicios de capacitación del Diplomado "Teoría y Práctica de la Contratación Pública" con la Universidad Iberoamericana (UNIBE), en virtud de las características particulares del programa académico que se detallan a continuación.

III. Justificación de la necesidad de contratar con UNIBE

1. Especificidad y unicidad del programa académico. El Diplomado "Teoría y Práctica de la Contratación Pública" es un programa desarrollado y ofertado de manera exclusiva por UNIBE, en alianza con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Asociación Dominicana de Derecho Administrativo (ADDA) y el Centro de Estudios de Contratación Pública (CECP). No se tiene conocimiento de otra institución de educación superior en el país que imparta un programa de idéntico alcance, contenido y aval interinstitucional.

2. Correspondencia directa con la necesidad institucional. El contenido curricular del diplomado —diez (10) módulos con una carga de 42 horas— cubre de manera integral las materias que la Ley núm. 47-25 exige dominar a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones y a los peritos que participan en los procesos de selección, entre ellas:

- Organización y actores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- Normativas y procedimientos para la selección de proveedores y contratistas, así como los procedimientos de excepción.
- Planificación y ejecución de los procedimientos de selección (pliegos de condiciones, evaluación, adjudicación).



- Presupuesto y ejecución del gasto público vinculado a la contratación.
- Herramientas y gestión electrónica de la contratación pública (portal transaccional).
- Gerenciamiento y equilibrio económico del contrato público.
- Compliance, reclamaciones, controversias y régimen sancionador.

Esta correspondencia directa entre el contenido académico y las funciones que desempeña el personal del Departamento de Compras y Contrataciones hace que el programa no sea sustituible por una oferta genérica de capacitación en compras públicas.

3. Aval del órgano rector. El programa cuenta con el respaldo directo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), órgano rector del sistema, lo que garantiza su alineación con la normativa vigente y con los criterios técnicos exigidos a los servidores públicos que intervienen en procesos de contratación.

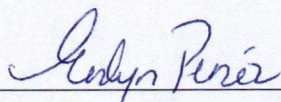
4. Trayectoria y continuidad institucional. UNIBE ha ofertado de manera continua este diplomado, lo cual evidencia la consolidación y permanencia del programa como referente formativo en la materia a nivel nacional.

IV. Conclusión

En virtud de lo expuesto, se justifica la necesidad de contratar los servicios de capacitación del Diplomado "Teoría y Práctica de la Contratación Pública" con la Universidad Iberoamericana (UNIBE), por ser la institución que ofrece el programa académico con el alcance, contenido y aval interinstitucional que responde a la necesidad formativa planteada.

Queda a criterio del Departamento de Compras y Contrataciones la determinación del procedimiento aplicable conforme a la normativa vigente.

Atentamente,



Erlyn Perez Carrero

Encargada de Capacitación del MESCYT

